

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA/

Camíña, 31 de Agosto del 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1497 /

VISTOS:

La Ley N° 20.883, Ley de Presupuestos del sector público año 2016.

Decreto Alcaldicio N°717 de fecha de 14 de Diciembre 2015, que aprueba el presupuesto año 2016, correspondiente al área Municipal y servicios traspasados de Educación y Salud.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

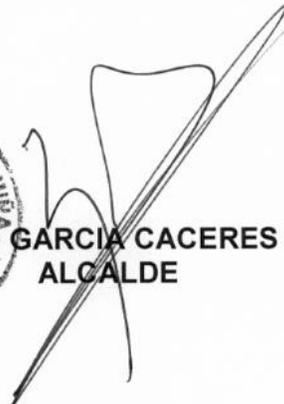
Apruébese la Modificación Presupuestaria N° 09 del Área Municipal, Modificación Presupuestaria N° 04 del Área Salud y Modificación Presupuestaria N°04 del Área Educación, en sesión ordinaria N° 23 de fecha 18 de Agosto del 2016.

La Secretaría Municipal, el Departamento de Administración y Finanzas y Control Interno, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

COMUNÍQUESE, a quien corresponda.

ANÓTESE, REFÉRÉNDESE Y


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA
SECRETARIO MUNICIPAL
ALEJANDRO GONZALEZ VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA
ALCALDE
REGION TARAPACA
SIXTO GARCIA CACERES
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Finanzas
- Sección Control Interno
- Tesorería Municipal
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA
 PROPUESTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA AGOSTO 2016
 SECTOR MUNICIPAL

INGRESOS		AUMENTAN	DISMINUYEN
CODIGOS	CUENTAS		
115.08.03	Participacion del Fondo Común Municipal	19,472,000	
115.08.99	Otros	4,000,000	
115.13.03	De Otras entidades públicas	1,285,000	
	TOTALES	24,757,000	0 24,757,000
CODIGOS		AUMENTAN	DISMINUYEN
GASTOS			
215.22.09	Arriendos	3,972,000	
215.22.11	Servicios técnicos y profesionales	11,000,000	
215.24.01	Al sector Privado	2,500,000	
215-31-02	Proyectos	7,285,000	
	TOTALES	24,757,000	0 24,757,000

CAMIÑA, 16 de Agosto del 2016.-

**JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
MES DE AGOSTO DE 2016**

INGRESOS

115.08.03 Participación del Fondo Común Municipal

Aumento

Se aumenta esta cuenta correspondiente a ingresos de fondo comun municipal

115.08.99 Otros

Aumento

Se aumenta esta partida, correspondiente a ingresos de ganancias de las acciones de coopeuch, cobro de boletas de garantía de ejecución de obras y multas de obras.

115.13.03 De otras Entidades Públicas

aumento

Se aumenta esta cuenta correspondiente a ingresos de Proyectos PMU, gestionados en la Subdere

GASTOS

215.22.09 Arriendos

Aumento

Se aumenta esta partida, para asumir obligaciones contraídas desde el año 2014 al 2016 del arriendo del Terreno de la Junta de Vecinos de Camiña, ubicado en el sector de estacionamiento de los vehículos municipales.

215.22.11 Servicios Técnicos y Profesionales

Aumento

Se necesita aumentar esta cuenta para pago de servicios de profesional de asesorías jurídica en otorgamiento de personalidad jurídica y capacitación de la Ley nº 19.418 y pago a profesional de apoyo de la Egis y pago de servicios de mantención de sistemas Cas Chile, correspondiente a contabilidad, bodega, tesorería, adquisiciones.

215.24.01 Al sector Privado

Aumenta

Se aumenta esta partida, para asumir gastos de actividades de los centros de madres de la Comuna.

215.31.02 Proyectos

Aumenta

Se aumenta esta cuenta, para hacer el ajuste presupuestario de la Obra: Reposición Muro de Contención Escuela F-62 de Camiña \$1.285.000.- y equipamiento de compra de cocinas a Leña, para localidades de la Comuna de Camiña, monto \$6.000.000.-

**ILUSTRES MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA
PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AGOSTO 2016
SECTOR SALUD**

		INGRESO			
CODIGO	DETALLE	AUMENTA	DISMINUYEN		
11515	Saldo Inicial de Caja	20,005,615			
	TOTALES	20,005,615			20,005,615
	GASTOS				
CODIGOS	DETALLE	AUMENTA	DISMINUYEN		
215.35.01	Saldo Final de Caja	19,766,918			
215-34-07	Deuda flotante	238,697			
	TOTALES	20,005,615			20,005,615



ALINA PAUCAY JAIÑA
ENCARGADA DEPTO. DE SALUD

CAMIÑA, 17 de Agosto del 2016.-

I. MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA

DETERMINACION SALDO INICIAL DE CAJA AÑO 2016

SALDO INICIAL NETO DE CAJA			\$ 48,474,759
\$			
DISPONIBILIDAD AL 31-12-2013			\$ 45,146,392
11102	BANCO		45,146,392
11108	FONDO POR ENTERAR AL FONDO COMUN MUNICIPAL		0
(+)	CUENTAS DEDUDORAS REPRESENTATIVAS DE MOVIMIENTOS FINANCIEROS NO PRESUPUESTARIOS		\$ 3,328,367
11403	ANTICIPOS A RENDIR CUENTA		1,943,623
11408	OTROS DEUDORES FINANCIEROS		1,351,448
11406	CARGAS FAMILIARES		33,296
(=)	SALDO INICIAL NETO DE CAJA		\$ 48,474,759
(-)	CUENTAS DEDUDORAS REPRESENTATIVAS DE MOVIMIENTOS FINANCIEROS NO PRESUPUESTARIOS		-\$ 28,469,144
21410	RETENCIONES PREVISIONALES		1,646,827
21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS		2,474,161
21412	RETENCIONES VOLUNTARIAS		193,902
21413	RETENCIONES JUDICIALES Y SIMILARES		1,174,258
21405	ADMINISTRACION DE FONDOS		3,881,105
21409	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS		18,808,673
21600	AGUSTE DE DISPONIBILIDADES		290,218
(=)	11515 SALDO INICIAL DE CAJA		\$ 20,005,615

Apertura Contable

¿QUÉ EN LA APERTURA CONTABLE DEL EJERCICIO?

Es la operación con la que se da inicio al registro de las transacciones para ese ejercicio.

¿QUÉ CONTABILIZARSE DEBE?

- Deudores Presupuestarios devengados y no percibidos en el año anterior (Ingresos por Percibir).
- Acreedores Presupuestarios devengados y no pagados en el año anterior (Deuda Flotante).
- Traspaso del Resultado del Ejercicio anterior a Resultados Acumulados en el presente ejercicio.

¿QUÉ PROCEDIMIENTOS DEBE USARSE?

- Oficio C.G.R. N° 60.820, de 2007 y sus modificaciones –Manual de Procedimientos Contables:

Procedimiento L-01 Apertura de Deudores y Acreedores Presupuestarios.

¿QUÉ DICTAMENOS DEBE USARSE?

- Oficio N° 11.289, de 2010, sobre registro y composición de la Deuda Flotante

NOTA: Con posterioridad a las contabilizaciones indicadas precedentemente, se registran los movimientos correspondientes a los hechos económicos realizados en el mes de enero. Por lo tanto, los asientos de apertura se incluyen en la información del mes de enero.